Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 06 de agosto de 2018

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº 50/2018 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 344.384

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 "SERVICIO DE ALQUILER DE BUS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

ANTECEDENTES

La Nota DGICT N° 093/2018 de fecha 05 de abril de 2018, con referencia de Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración de Finanzas número 18822 de fecha 06 de abril de 2018, en la cual solicita la contratación de ómnibus, para trasladar a la delegación de la Universidad Nacional de Asunción a la Ciudad de Mendoza – Argentina;

El Memorando DC N° 518/2018 de fecha 06 de junio de 2018, con referencia de Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración de Finanzas número 2648 de fecha 06 de junio de 2018, en el cual solicita autorización para dar inicio del llamado Servicio de Alquiler de Bus;

La Nota DGAyF N° 878/2018 de fecha 21 de junio de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 314.702, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas: Empresa de Transporte Golondrina S.A., Transporte Nueva Asunción S.A., JM Transporte y Turismo S.A., Sol de Paraguay S.A. Transporte y Turismo, La Santaniana S.A.;

El Acta de Prórroga para Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 15/2018 "SERVICIO DE ALQUILER DE BUS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN de fecha 09 de julio de 2018;

Se presentó una oferta posterior al plazo máximo para la recepción de ofertas, la empresa Transporte Golondrina S.A.;

La Adenda N° 1 de fecha 09 de julio de 2018, en la que se modifica la fecha y hora límite para realizar las consultas y para presentar las ofertas;

Las ofertadas presentadas por las empresas: Transporte Golondrina S.A., La Santaniana S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 15/2018 "SERVICIO DE ALQUILER DE BUS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN de fecha 16 de julio de 2018;

La Planilla de Registro de asistencia de la empresa oferente;

El Formulario de observaciones (Anexo 2);

Notas cursadas a las empresas para remitir documentos;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP N° 411/2018 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas";

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANAHIA ESTAQUE

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Lorena Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

La Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N°3416/14 y se modifica el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009 y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;
El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Contratación Directa N° 15/2018 designados por Resolución Nº 0213/2018 de 07 de febrero de 2018, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité, Prof. Msc. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: LIC. LUZ M. TERESITA MARTINEZ G., Directora de la Dirección de Contrataciones, Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora de la Dirección de Contabilidad, CP. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ, Directora de la Dirección de Presupuesto, Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE AQUINO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, Econ. MIRIAM YEGROS ARGUELLO, Técnico de la Dirección de Contrataciones y la Abg. LETICIA SALINAS FERREIRA, Técnico de la Dirección de Contrataciones. El Coordinador del Comité, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. María José Almirón
Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 de fecha 16 de julio de 2018, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

ÍTEM	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS EN GUARANÍES
1	La Santaniana S.A.	62.800.000
2	Transporte Golondrina S.A.	54.000.000

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

2) Se verifica la oferta y conforme a lo que expresa el Art. 26 de la Ley 2051/2003, se realizan los ajustes por error de cálculos aritméticos conforme al siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO SEGÚN DFERTA Gs.	MONTO IVA INCLUIDO SEGÚN VERIFICACIÓN GS.	DIFERENCIA ENTRE OFERTA Y VERIFICACIÓN	Total Gs.
1	Transporte Golondrina S.A.	54.000.000	54.000.000	0	
2	La Santaniana S.A.	62.800.000	62.800.000	0	

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:**

Empresas	A)Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 20S1/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
Transporte Golondrina S.A.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 1 AL 3	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 4	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 37	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 38
La Santaniana S.A.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 2 AL 4	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 5	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1504740	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1504740

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Precios y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Arq. ANAHI A ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Abog. Celeia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS

Ítems	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Transporte Golondrina S.A.				
					Unidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Variación (%)	Precio total
1	Servicio de alquiler de bus, para traslado de la Delegación de la Universidad Nacional de Asunción que participará de las "XXVI JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES DE LA AUGM", organizada por la Universidad Nacional de Uncuyo a realizarse en la ciudad de Mendoza - Argentina, los días 16 al 19 de octubre de 2018. La Delegación deberá partir del Campus de la UNA el día martes 16 de octubre y la salida de Mendoza - Argentina el día viernes 19 de octubre de 2018. TIPO DE ÓMNIBUS: Bus de doble piso con asientos semi-cama con apoya pies, aire acondicionado, calefacción, toilette, música funcional, heladera, servicio de agua mineral y café. Con un mínimo de capacidad de 50 personas. Modelo máximo de 2 años de antigüedad. Asunción a Ciudad de Mendoza (Argentina) Fecha de salida de la delegación: 16/10/2018 Ciudad de Mendoza a Asunción Fecha de retorno de la delegación: 19/10/2018 Debe contemplar 2 (dos) conductores como mínimo de ida y vuelta (los viáticos y hospedaje del chofer corre por cuenta del oferente). Traslados internos dentro de la ciudad de Mendoza 500 km.	1	52.000.000	52.000.000	Unidad	Evento	45.000.000	-13,46%	45.000.000
2	Alquiler de vehículo tipo Bus para 25 pasajeros, con un itinerario como mínimo 30 km. TIPO DE ÓMNIBUS: Aire acondicionado frio/calor, equipo de radio para música funcional, incluye chofer (los viáticos del chofer corre por cuenta del oferente), los automóviles deben ser modelos 2012 en adelante, El kilometraje debe ser libre una vez que pase el mínimo y tendrá un costo adicional. Disponibilidad 24 hs., debe incluir el combustible.	3	1.000.000	3.000.000	Unidad	Evento	1.000.000	0,00%	3.000.000
3	Alquiler de vehículo tipo Bus para 45 pasajeros, con un itinerario como mínimo 30 km. TIPO DE ÓMNIBUS: Aire acondicionado frio/calor, equipo de radio para música funcional, incluye chofer (los viáticos del chofer corre por cuenta del oferente), los automóviles deben ser modelos 2012 en adelante, El kilometraje debe ser libre una vez que pase el mínimo y tendrá un costo adicional. Disponibilidad 24 hs., debe incluir el combustible.	4	1.500.000	6.000.000	Unidad	Evento	1.500.000	0,00%	6.000.000
			Total	61.000.000					54.000.000

C.P. Mirian G. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. María José Amirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amarita González de Mora
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANAL[illegible] ESTAQUE
T[illegible]
Dirección de [illegible]

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Ítems	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	La Santaniana S.A.				
					Unidad	Evento	Precio Unitario (IVA incluido)	Variación (%)	Precio total
1	Servicio de alquiler de bus, para traslado de la Delegación de la Universidad Nacional de Asunción que participará de las "XXVI JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES DE LA AUGM", organizada por la Universidad Nacional de Uncuyo a realizarse en la ciudad de Mendoza - Argentina, los días 16 al 19 de octubre de 2018. La Delegación deberá partir del Campus de la UNA el día martes 16 de octubre y la salida de Mendoza - Argentina el día viernes 19 de octubre de 2018. TIPO DE ÓMNIBUS: Bus de doble piso con asientos semi-cama con apoya pies, aire acondicionado, calefacción, toilette, música funcional, heladera, servicio de agua mineral y café. Con un mínimo de capacidad de 50 personas. Modelo máximo de 2 años de antigüedad. Asunción a Ciudad de Mendoza (Argentina) Fecha de salida de la delegación: 16/10/2018 Ciudad de Mendoza a Asunción Fecha de retorno de la delegación: 19/10/2018 Debe contemplar 2 (dos) conductores como mínimo de ida y vuelta (los viáticos y hospedaje del chofer corre por cuenta del oferente). Traslados internos dentro de la ciudad de Mendoza 500 km.	1	52.000.000	52.000.000	Unidad	Evento	52.000.000	0,00%	52.000.000
2	Alquiler de vehículo tipo Bus para 25 pasajeros, con un itinerario como mínimo 30 km. TIPO DE ÓMNIBUS: Aire acondicionado frio/calor, equipo de radio para música funcional, incluye chofer (los viáticos del chofer corre por cuenta del oferente), los automóviles deben ser modelos 2012 en adelante, El kilometraje debe ser libre una vez que pase el mínimo y tendrá un costo adicional. Disponibilidad 24 hs., debe incluir el combustible.	3	1.000.000	3.000.000	Unidad	Evento	1.200.000	20,00%	3.600.000
3	Alquiler de vehículo tipo Bus para 45 pasajeros, con un itinerario como mínimo 30 km. TIPO DE ÓMNIBUS: Aire acondicionado frio/calor, equipo de radio para música funcional, incluye chofer (los viáticos del chofer corre por cuenta del oferente), los automóviles deben ser modelos 2012 en adelante, El kilometraje debe ser libre una vez que pase el mínimo y tendrá un costo adicional. Disponibilidad 24 hs., debe incluir el combustible.	4	1.500.000	6.000.000	Unidad	Evento	1.800.000	20,00%	7.200.000
			Total	61.000.000					62.800.000

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANA [illegible] ESTIAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

TRANSPORTE GOLONDRINA S.A.
Nota DC N° 282/2018 de fecha 18 de julio de 2018, recepcionada en fecha 19 de julio de 2018, en la cual se solicita la presentación de los documentos en el plazo de 1 (un) día hábil.

LA SANTANIANA S.A.
Nota DC N° 283/2018 de fecha 18 de julio de 2018, recepcionada en fecha 19 de julio de 2018, en la cual se solicita la presentación de documento en el plazo de 1 (un) día hábil.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídica	Transporte Golondrina S.A.	La Santaniana S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SEGÚN FOLIO Nº 5 AL 24	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1504740
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 25	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1504740
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 32	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 9
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 33 AL 36	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1504740
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 26 AL 31	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 8
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SEGÚN FOLIO Nº 46	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1504740

IV. Otros documentos.	Transporte Golondrina S.A.	La Santaniana S.A.
Copia de facturas y/o contratos del Sector público y/o privado que acrediten el 30% (Treinta por ciento) del monto total ofertado de servicios de transporte de personas a nivel nacional y/o internacional , correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017.	NO PRESENTO EN EL PLAZO ESTABLECIDO	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 10 AL 38
Copia de los balances de los años 2015, 2016 y 2017. El Oferente deberá presentar Balances Impositivos, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos.	NO CUMPLE	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 39 AL 58
Con la oferta el oferente deberá presentar catálogo y ficha técnica del vehículo, además de las documentaciones de los conductores (Fotocopia de cédula de identidad y fotocopia de registro de conducir)	NO PRESENTO EN EL PLAZO ESTABLECIDO	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 59 AL 75
Declaración Jurada que cuentan con seguro a pasajeros en territorio nacional e internacional.	NO PRESENTO EN EL PLAZO ESTABLECIDO	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 76
Declaración Jurada de contar como mínimo con 2 (dos) empleados inscriptos en el I.P.S.	NO PRESENTO EN EL PLAZO ESTABLECIDO	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 77 AL 84
Certificado de Procedencia/Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTO	NO PRESENTO

OBS.: Las empresas TRANSPORTE GOLONDRINA y LA SANTANIANA S.A., no presentaron el Certificado de Procedencia/Origen Nacional, la no presentación no es motivo de descalificación.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANAL ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Capacidad financiera

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	**Transporte Golondrina S.A.**	**La Santaniana S.A.**
a) *Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016***	0,62 NO CUMPLE	2,98 CUMPLE
b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total.* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016***	0,10 CUMPLE	0,30 CUMPLE
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.* ***El promedio en los años 2014, 2015 Y 2016, no deberá ser negativo***	0,29 CUMPLE	0,18 CUMPLE

Detalle del requisito de CAPACIDAD FINANCIERA

TRANSPORTE GOLONDRINA S.A.

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	2.416.837.462	2.039.979.940	1.441.882.400	5.898.699.802	1.966.233.267	
	Pasivo Corriente	2.807.747.624	3.090.564.581	3.621.371.561	9.519.683.766	3.173.227.922	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					0,62	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						NO CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	2.807.747.624	3.090.564.581	3.621.371.561	9.519.683.766	3.173.227.922	
	Activo Total	31.334.717.136	32.492.828.229	32.622.842.047	96.450.387.412	32.150.129.137	
	Pasivo Total / Activo Total					0,10	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	229.314.020	355.112.863	1.127.138.192	1.711.565.075	570.521.692	
	Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	6.000.000.000	2.000.000.000	
	Utilidad Neta / Capital					0,29	
	RESULTADD: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

LA SANTANIANA S.A.

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTAOO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	52.998.366.335	64.180.233.867	90.764.086.001	207.942.686.203	69.314.228.734	
	Pasivo Corriente	17.690.610.640	15.392.405.069	36.639.496.803	69.722.512.512	23.240.837.504	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					2,98	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	27.215.884.606	19.293.432.456	89.032.172.920	135.541.489.982	45.180.496.661	
	Activo Total	116.378.174.281	121.481.022.322	211.553.888.116	449.413.084.719	149.804.361.573	
	Pasivo Total / Activo Total					8,38	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Benítez Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Arq. ANDREA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	9.834.503.132	10.094.271.032	16.168.158.836	36.096.933.000	12.032.311.000	
	Capital	87.500.000.000	67.500.000.000	67.500.000.000	202.500.000.000	67.500.000.000	
	Utilidad Neta / Capital					0,18	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

La empresa TRANSPORTE GOLONDRINA S.A. No cumple con el Ratio de Liquidez. Asimismo la empresa no presentó los documentos solicitados en el plazo establecido. Motivo por la cual es descalificada y no pasa a la siguiente etapa de evaluación.

La empresa LA SANTANIANA S.A. pasa a la siguiente etapa.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

LA EMPRESA LA SANTANIANA S.A.

- El Sr. **CARLOS ARÍSTIDES BOGADO NARVAJA** con **C.I. 1.098.566** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Certificado Nro.: 515281

5 1 5 2 8 1

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLOS ARISTIDES BOGADO NARVAJA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1098566 , se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registro datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 agosto 2018, 10:24 — Válido por 15 días hábiles.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

- El Sr. **MIGUEL ÁNGEL GARCÍA BENITEZ** con **C.I. 831361** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 515292

5 1 5 2 9 2

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIGUEL ANGEL GARCIA BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 831361, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 agosto 2018, 10:26 — Válido por 15 días hábiles.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

- El Sr. **MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MONTANIA** con **C.I. 3.209.940** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 515299

5 1 5 2 9 9

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIGUEL ANGEL GARCIA MONTANIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3209940, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 agosto 2018, 10:27 — Válido por 15 días hábiles.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - OGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Arq. ANAL[illegible] ESTAQUE
T[illegible]
Dirección [illegible]

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

- El Sr. **MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LEDEZMA** con **C.I. 2.044.482** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Certificado Nro.: 515310

5 1 5 3 1 0

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **JORGE MIGUEL GARCIA LEDEZMA**. Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2044482, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 agosto 2018, 10:29 Válido por 15 días hábiles.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Pliegos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz Margarita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Corone Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANA[illegible]
Dirección [illegible]

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

➢ **Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, Capacidad Legal, y Experiencia.**
En cuanto a las Especificaciones Técnicas reúne todos los requisitos estándares establecidos en la Carta de Incitación, según el Memorando de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica DGICT N° 294/2018 de fecha 03 de agosto de 2018:

REQUERIMIENTOS **Art. 61° - inc. (3) – Decreto N° 21.909**		**EMPRESA**
ÍTEMS 1, 2, 3	**Documentos indicados en la Carta de Invitación**	**La Santaniana S.A.**
1	Especificaciones técnicas	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 0213/2018 de 07 de febrero de 2018, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a las ofertas de las empresas que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Se recomienda ADJUDICAR** a la empresa **LA SANTANIANA S.A.,** Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta Invitación y por corresponder su oferta a precios de mercado en los ítems 1, 2 y 3, por un monto total en Guaraníes 62.800.000 (Guaraníes sesenta y dos millones ochocientos mil) IVA incluido.

CONCLUSIDNES

El Comité de Evaluación recomienda:

APROBAR el resultado del llamado a **Contratación Directa N° 15/2018 "SERVICIO DE ALQUILER DE BUS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** a favor de la empresa:
LA SANTANIANA S.A en los ítems 1, 2 y 3, por la suma de Guaraníes 62.800.000 (Guaraníes sesenta y dos millones ochocientos mil) IVA incluido.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto N° 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 13:00 Hs. del día 06 de agosto de año 201B.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Arq. ANALÍ ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF